



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport



**escola oficial
d'idiomes**
Paterna

C. Santes Justa i Rufina, 3
46980 Paterna (València)
Telèfon: 962542300

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Aprobado por Consejo Escolar el 30 de julio de 2020

ÍNDICE

1. Preámbulo

2. Marco legislativo

3. La Escuela Oficial de Idiomas de Paterna

3.1. Creación de la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna

3.2. Sede de Paterna

3.2.1. Ubicación y entorno

3.2.2. Actividad socio-económica y cultural

3.2.3. Instalaciones de la sede de Paterna

3.2.4. Oferta educativa del municipio

3.3. Sección de Manises

3.3.1. Ubicación y entorno

3.3.2. Actividad socio-económica y cultural

3.3.3. Instalaciones de la sección de Manises

3.3.4. Oferta educativa del municipio

4. La enseñanza de idiomas en la EOI Paterna

4.1. Oferta educativa

4.1.1. Modalidades de matrícula

4.1.2. Idiomas y niveles

4.1.3. Currículos

4.2. Criterios para la elaboración de programaciones didácticas

4.3. Metodología

4.4. Líneas de actuación pedagógica

4.5. Evaluación

4.5.1. Evaluación de diagnóstico

4.5.2. Evaluación continua

4.5.3. Evaluación final o sumativa

4.5.4. Evaluación de certificación de nivel

4.6. Actividades extraescolares

5. L'alumnat de l'EOI Paterna

5.1. Requisitos y condiciones de acceso

5.2. Datos estadísticos de matrícula

5.3. Atención a la diversidad

5.3.1. Alumnado con necesidades educativas especiales

6. El profesorado de la EOI Paterna

6.1. Órganos colegiados

6.2. Composición del claustro de profesorado

6.3. Órganos de coordinación docente

6.3.1. Los departamentos didácticos

6.3.2. Jefatura de los departamentos didácticos

6.3.3. La comisión de coordinación pedagógica

6.3.4. Las coordinaciones docentes

6.4. Plan de Acción Tutorial

6.4.1. Designación de tutores y tutoras

6.4.2. Organización de la tutoría/atención al alumnado

6.4.3. Funciones de la tutoría

6.5. Formación del profesorado

7. Recursos del centro

7.1. Recursos humanos

7.2. Recursos materiales

7.3. Plan de sostenibilidad

7.4. Recursos para la difusión de información

8. La escuela que tenemos, la escuela que queremos

8.1. Nuestras señas de identidad

8.2. Objetivos del centro

8.3. Plan de Normalización Lingüística

8.4. Participación en proyectos

8.5. Procedimientos de evaluación interna

8.6. Herramientas de participación y constante mejora

1. Preámbulo

Este proyecto educativo pretende constituir los rasgos de identidad de la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna y expresar la educación que desea y tiene intención de desarrollar, teniendo en cuenta los valores, los objetivos y líneas de actuación, no limitándose únicamente a cuestiones curriculares, sino también a todas aquellas que, desde un punto de vista humano y cultural, hacen de la escuela un elemento dinamizador de la localidad en la cual está situada.

La presente propuesta pretende ser un proyecto abierto y flexible que se adapte en cada momento a su realidad específica. La función básica de este proyecto es proporcionar un marco global en la escuela que permita que el equipo educativo se defina y comparta ideas y sistemas de organización, permitiendo una actuación coordinada y eficaz. Tiene que ofrecer soluciones a las características concretas del centro otorgándole una identidad propia, diferenciada de la otros centros con alumnos, entorno sociocultural, medios, problemáticas y otras variables diferentes. La utilidad de este proyecto radica precisamente en esta capacidad para responder a la diversidad de necesidades, motivaciones e intereses de los alumnos, profesores, padres y contexto; y solo será viable en la medida en que toda la comunidad educativa asuma su elaboración como una responsabilidad compartida, fruto del diálogo, del análisis y la convergencia de posiciones diversas.

Estas páginas conforman el Proyecto Educativo de Centro (PEC) de la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna, creada por el Decreto 144/2018 de 14 de septiembre de 2018 y conforme al que se establece en el artículo 34 del Reglamento orgánico y funcional de escuelas oficiales de idiomas según el Decreto 167/2017 de 3 de noviembre de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana.

2. Marco legislativo

Según la legislación vigente, estatal y autonómica puede definirse una Escuela Oficial de Idiomas (EOI) desde una doble vía de actuación: pedagógica y certificadora, las dos igualmente relevantes.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, Ley para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza, LOMCE, (BOE 10 de diciembre de 2013) legisla en lo referente a las Escuelas Oficiales de idiomas (de ahora en adelante EOI en singular, EEOOI en plural) en el Capítulo VII Enseñanzas de Idiomas (artículos 59 a 62). En ellos marca los

mínimos legales necesarios porque cada comunidad autónoma legisle sobre las escuelas oficiales de idiomas en esa doble vertiente pedagógica y certificadora. De esta ley orgánica puede destacarse el siguiente aspecto, citado en el artículo 59 y que da pie a entrar en nuestro marco legal autonómico: en el punto 1 se dice que las enseñanzas de idiomas “tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo”. Es en este aspecto pedagógico de capacitación del alumnado en una segunda lengua extranjera donde se hace patente qué es la naturaleza de una EOI.

Las siguientes normativas hacen referencia a la enseñanza de idiomas en escuela oficial de idiomas:

[DECRETO 167/2017](#) de 3 de noviembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de las escuelas oficiales de idiomas.

[ORDEN 87/2013](#), de 20 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana.

[DECRETO 242/2009](#), de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunidad Valenciana.

[CIRCULAR 7/2019](#) de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo relativa a la evaluación del alumnado oficial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Valenciana durante el curso 2019/20.

[ORDEN](#) de 31 de enero de 2008, de la Conselleria de Educación, por la cual se regula la evaluación y promoción de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Valenciana.

[ORDEN](#) 32/2011, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la cual se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.

Se hace necesario citar el MCER o Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación, del Consejo de Europa (2001; 2002

para la edición en español) porque con él el Consejo de Europa pretende establecer unas bases que permiten la elaboración de una política educativa común en la enseñanza de idiomas que sirva de guía a todos los enseñantes de lenguas en la Unión Europea. El MCER es la fuente original de donde bebe nuestra legislación autonómica. Como se señala en la introducción de la quinta edición española “si asumimos que la finalidad de la enseñanza de lenguas es hacer que los alumnos consigan un nivel de competencia y dominio en una lengua determinada, el sistema proporcionado tendría que capacitarnos para definir y describir nuestros objetivos con claridad y de forma integrada”.

El presente proyecto Educativo de centro se define en la Ley Orgánica de Educación LOE 2/2006 en su Artículo 121.

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Así mismo, incorporará la concreción de los currículums establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

2. Este proyecto, que tendrá que tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y tendrá que respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

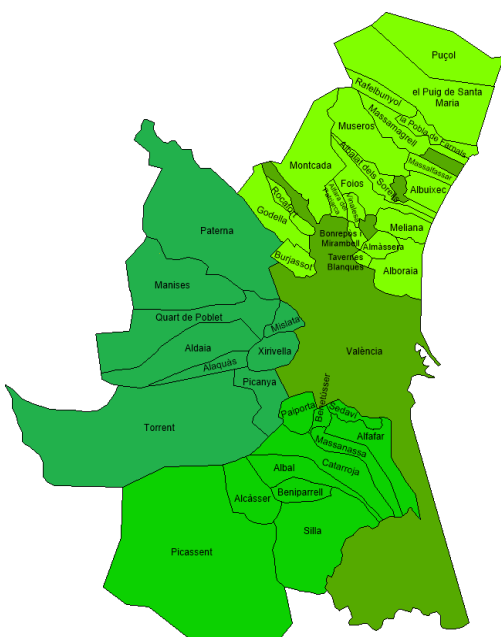
3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que tendrán que hacerse públicos a fin de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículum favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan las diferentes necesidades de los alumnos y alumnos y del profesorado.

3. La Escuela Oficial de Idiomas de Paterna

3.1. Creación de la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna

La Escuela Oficial de Idiomas de Paterna nace en julio de 2018 por desglose de la Escuela Oficial de Idiomas de Quart de Poblet, en calidad de sección de esta, a efectos de adjudicación de profesorado en el mes de julio y a todos los efectos administrativos

El 15 de noviembre de 2019 se regula la pertenencia de la sección de Manises a la EOI Paterna mediante resolución.



Así mismo, cuenta con una ubicación idónea para acoger alumnado de varias poblaciones próximas. Su cercanía con Burjassot o Godella es particularmente interesante para el alumnado universitario que se desplaza diariamente a los campus de estas localidades, así como su proximidad con localidades como Benimamet o Moncada. Su cercanía al aeropuerto de València o la Feria de Muestras hacen de Paterna un municipio ideal para contar con una escuela de idiomas. Al estar situada en el norte de L'Horta Oest de Valencia, Paterna también recoge alumnado de poblaciones en el sur de L'Horta Nord.

3.2.2. Actividad socio-económica y cultural

Paterna destaca especialmente por la actividad industrial. En el municipio de Paterna se enclava una de las principales áreas industriales de la Comunidad Valenciana, estando el 14% del término municipal ocupado por zonas industriales. La proximidad a Valencia, las buenas vías de comunicación y la existencia de suelo abundante propiciaron la creación de estas áreas, para descongestionar las zonas industriales de la capital. El Polígono Industrial Fuente del Jarro se encuentra enclavado en el centro del municipio, junto a la A-7 y la CV-365 y atravesado por la línea 2 del metro de Valencia; 1 el Parque Empresarial Táctica junto a Fuente del Jarro, el Parque Tecnológico de Valencia en el norte del municipio, dedicado a empresas de alta tecnología, I+D y centros de investigación; el Parque Científico, el Polígono Sector 9 L'Andana y el Polígono Municipal, junto a Táctica. La producción industrial es muy diversificada: alimentación, madera, productos metálicos, construcción de maquinaria, manufacturados de materias plásticas, papel, cuero, etc.



Publicidad del Ayuntamiento de Paterna sobre su tejido industrial.

Paterna conserva un importante patrimonio histórico y artístico, compuesto por la torre árabe, el palacio condal, la iglesia de San Pedro, un conjunto de cuevas vivienda, chalés modernistas, así como de obras hidráulicas, destacando sus molinos y azudes. También posee un rico patrimonio arqueológico, entre los cuales destacan la Lloma de Betxí y la villa romana de Paterna y un importante Museo de Cerámica, con una destacada colección de cerámica medieval. Entre los principales acontecimientos culturales se encuentran las fiestas mayores, con desfiles de Moros y Cristianos y la gran Cordà de Paterna, declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional en 2017.

3.2.3. Instalaciones de la sede de Paterna

La EOI de Paterna está situada en un edificio de titularidad municipal cedido a Conselleria de Educación por mutación demanial para su uso por parte de la EOI de Paterna. El edificio cuenta con dos plantas con accesos diferenciados. La planta baja, con acceso por otra calle, alberga el hogar de los jubilados del barrio de Santa Rita, mientras que la primera planta del edificio está ocupada por la EOI Paterna. Al no estar pensada para el uso que se está dando al edificio en la actualidad, para la inauguración del curso escolar 2018/2019 se tuvieron que realizar algunas adaptaciones estructurales del edificio a fin de albergar la EOI y ajustarse a normativa.

Así pues, el edificio resulta pequeño para el uso intensivo que se hace de él (clases en turno de mañana y tarde, de 9 de la mañana a 21 horas), y tan solo cuenta con un aforo limitado a 180 personas. Esta capacidad es claramente insuficiente en época de exámenes de certificación, donde el volumen de alumnado es elevado.

3.2.4. Oferta educativa del municipio

El municipi de Paterna cuenta con once colegios públicos de educación primaria e infantil, tres institutos de enseñanza secundaria (Henri Matisse, Peset Aleixandre y La Cañada), una escuela de adultos, seis colegios concertados y cinco colegios privados bilingües (Liceo Francés, Mas Camarena, Liceo Hispano, British College La Cañada, El Plantío International School).

3.3. Sección de Manises

La sección de EOI en Manises se inauguró en el curso escolar 2009/2010 como parte de la EOI de Quart de Poblet, contando con los idiomas inglés y francés. Era la segunda sección con mayor volumen de alumnado, por detrás de Torrent, que se convertiría en escuela de idiomas independiente en el curso 2018/2019 junto con Paterna.

3.3.1. Ubicación y entorno

Manises es un municipio de la Comunidad Valenciana, España. Está situado en la provincia de Valencia, en la comarca de l'Horta Oest. Contaba con 30.919 habitantes en 2019 (INE) y es conocido por su cerámica y por albergar en su término municipal el aeropuerto de Valencia. En la actualidad también es un referente en la comarca al albergar el hospital público más cercano a la ciudad de Valencia, donde acuden vecinos de las localidades próximas por adscripción.

Manises es una ciudad muy bien comunicada. Se puede acceder por carretera desde la A-3 y desde la A7. Cuenta además con las líneas 3 y 5 de metro, líneas regulares de autobuses a Valencia y poblaciones vecinas y un aeropuerto situado a solo 8 km de Valencia.

3.3.2. Actividad socio-económica y cultural

La actividad económica principal es la industria, centrada en la cerámica, que tiene una importante tradición desde la Edad Media, la cual resurge con fuerza en la segunda mitad del siglo XIX. En 1917 fue creada la Escuela de Cerámica que incluía el estudio de esta actividad en sus diversas variantes: cerámica artística, porcelana y azulejos. Predomina la pequeña empresa.

3.3.3. Instalaciones de la sección de Manises

La sección de Manises de la EOI Paterna está ubicada en el mismo edificio que el Instituto de Enseñanza Secundaria Ausiàs March, situado en la parte baja del municipio de Manises, junto al colegio de Educación Primaria e Infantil Félix Rodríguez de la Fuente y la Ciudad del Ocio y el deporte de Manises. Su ubicación es muy accesible desde la circunvalación V-30 y está a tan solo 3 km. de la población de Paterna. Dispone de una amplia zona de aparcamiento en los alrededores y es una zona tranquila por las tardes, al estar ligeramente apartada del bullicio del centro del municipio.

El centro dispone de una gran oferta en educación formal al ofrecer enseñanzas de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, Bachillerato de Artes, de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales. También son uno de los tres únicos centros públicos de secundaria en la Comunidad Valenciana en que este curso escolar se ofrece enseñanza del Bachibac, la doble titulación del bachillerato español y francés que permite la matriculación en las universidades españolas y francesas.

Además, en el IES Ausiàs March se ofrecen los dos cursos de la Formación Profesional Básica de Cerámica y Vidrio. Cuentan con grupos de Refuerzo Instrumental (RI), Programa de Acompañamiento Escolar (PAE), Programa de Acogida en el Sistema

Educativo (PASE) y un Programa de Mejora en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.

Por otro lado, también realiza una fuerte apuesta por la educación no formal y se han organizado multitud de actividades complementarias y extraescolares buscando el desarrollo integral del alumnado. Entre otros, hay que destacar los intercambios culturales con Holanda, Francia y la participación de alumnos del centro en el programa europeo Erasmus+.

Por las tardes, el IES alberga las clases de la EOI con una amplia oferta en el idioma inglés con los niveles A2, B1, B2 y C1 y francés con nivel A2. Se espera poder introducir otros idiomas en el futuro, existe por ejemplo un gran interés en el idioma valenciano por parte de la población del municipio.

3.3.4. Oferta educativa del municipio

El municipio de Manises cuenta con seis colegios públicos y dos colegios concertados de educación infantil y primaria, tres institutos de educación secundaria, entre ellos:

- IES Ausiàs March, donde hay que destacar el proyecto de doble titulación hispanofrancesa Bachibac
- IES Pere Boïll, donde hay que destacar que se imparte comercio internacional en FP superior, presencial y a distancia.

Aparte de la oferta en enseñanzas obligatorias, también disponen de Escuela de Formación de Personas Adultas y Escuela de Cerámica.

4. La enseñanza de idiomas en la EOI Paterna

4.1. Oferta educativa

Las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas están reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, artículos 59, 60, 61 y 62 (BOE 4 de mayo de 2006), los Reales Decretos 1629/2006 (BOE 4 de enero 2007), 1041/2017 (BOE 23 de diciembre 2017) y los Decretos 155/2007, de 21 de septiembre (DOCV 24 de septiembre de 2007) y 119/2008, de 5 de septiembre (DOCV de 17 de septiembre de 2008) de la Conselleria de Educación de la Comunidad Valenciana. Para los niveles C, por la ORDEN EDU/3377/2009, de 7 de diciembre (BOE de 16 de diciembre de 2009) y, para *That's English*, la ORDEN 78/2013 de 22 de julio de 2013, (DOCV de 29 de julio de 2013). Se incluye también aquí el Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el cual se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado

C1 y avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. Estas enseñanzas se organizan en los niveles: básico A2, intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2. Al final de cada nivel se realizará una prueba de certificación.

El nivel básico A2 tiene como finalidad utilizar el idioma de manera interactiva, receptiva y productivamente sencilla, pero adecuada y eficaz, comprendiendo y produciendo textos breves, orales o escritos, sobre asuntos cotidianos, con un control limitado de un repertorio básico de recursos lingüísticos frecuentes y en lengua estándar. Tiene como referencia las competencias propias del nivel A2 del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Actualmente, en la EOI de Paterna las enseñanzas del nivel básico A2 en régimen presencial se organizan en dos cursos de una duración de 120 horas lectivas cada uno para los idiomas alemán, francés, inglés e italiano, mientras que es un solo curso en el caso de valenciano.

El nivel intermedio B1 tiene como finalidad que el alumnado utilice el idioma de manera interactiva, receptiva y productiva, con cierta seguridad y flexibilidad, en situaciones habituales y menos deprisa que requieran comprender y producir textos orales o escritos sobre temas generales o de interés personal, con un dominio razonable de un repertorio amplio de recursos lingüísticos sencillos, en una variedad formal e informal de lengua estándar. Tiene como referencia las competencias propias del nivel B1 del Consejo de Europa, segundos se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En la EOI de Paterna, las enseñanzas del nivel intermedio B1 en régimen presencial se organizan en dos cursos de una duración de 120 horas lectivas cada uno para los idiomas alemán, francés e inglés, mientras que es un solo curso en el caso de italiano y valenciano.

El nivel intermedio B2 tiene como finalidad utilizar el idioma con soltura y eficacia en situaciones habituales y más específicas que requieran comprender, producir y tratar textos orales y escritos conceptual y lingüísticamente complejos, en una variedad de lengua estándar, con un repertorio léxico amplio, y que versan sobre temas generales, actuales o propios del campo de especialización del hablante. Tiene como referencia las competencias propias del nivel B2 del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En la EOI de Paterna las enseñanzas del nivel intermedio B2 en régimen presencial se organizan en dos cursos de una duración de 120 horas lectivas cada uno para idioma inglés, siendo un solo curso en el caso de valenciano. En el caso de los idiomas alemán, Italiano y francés, el nivel todavía no se ha autorizado.

El nivel avanzado C1 se caracteriza por una comunicación fluida y espontánea y un buen repertorio lingüístico. Las estrategias de evitación casi no se utilizan. El alumnado

es capaz de seleccionar la frase más apropiada de entre un mayor repertorio de funciones discursivas para tomar la palabra, mantener el discurso y ganar tiempo mientras piensa. Tiene como referencia las competencias propias del nivel C1 del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Actualmente, en la EOI de Paterna las enseñanzas del nivel avanzado C1 en régimen presencial se organizan en dos cursos de una duración de 120 horas lectivas cada uno para inglés, siendo uno solo curso en el caso valenciano. En el caso de los idiomas alemán, Italiano y francés, el nivel todavía no se ha autorizado.

El nivel avanzado C2 no describe en absoluto la competencia de un hablante nativo. Este nivel se refiere al grado de precisión, propiedad y facilidad típico del alumnado brillante y con un buen dominio de coloquialismos y frases idiomáticas. El alumnado de C2 es consciente de los significados connotativos, supera sus carencias con tanta discreción que casi no se perciben y es capaz de transmitir matices sutiles de significado con buena precisión y controlando las estructuras de modificación. Este nivel tiene como referencia las competencias propias del nivel C2 del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Actualmente, en la EOI de Paterna las enseñanzas del nivel avanzado C2 en régimen presencial se organizan en dos cursos de una duración de 120 horas lectivas cada uno para el idioma valenciano.

La modalidad de enseñanza en la escuela Oficial de Idiomas de Paterna es presencial, impartándose los cursos en horario por la mañana o por la tarde.

Sin embargo, durante la elaboración de este documento, la enseñanza presencial convencional ha tenido que ser adaptada a las especiales circunstancias ocasionadas por la COVID-19, que han obligado al profesorado a plantear las clases a distancia a través de diferentes plataformas, por instrucción de la RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2020, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la cual se establecen el marco y las directrices de actuación a desarrollar durante el tercer trimestre del curso 2019/2020 y el inicio del curso 2020/2021, ante la situación de crisis ocasionada por la COVID-19.

4.1.1. Modalidades de matrícula

Existen dos maneras de matricularse como alumno/a en la EOI:

- a) El alumnado oficial asiste a clases presenciales que se imparten desde finales de septiembre o principios de octubre a mayo. Para ello tiene que realizar una matrícula oficial.

- b) El alumnado libre no recibe formación y se presenta únicamente a las Pruebas Unificadas de Certificación de los diferentes niveles.

4.1.2. Idiomas y niveles

La Escuela Oficial de Idiomas de Paterna (EOI Paterna) se creó en 2018 y se imparten los idiomas alemán, francés, inglés, italiano y valenciano. Los niveles ofrecidos para estos idiomas son el A2 y primer curso de B1 para alemán, A2 a B1 para francés, del nivel A2 al C1 en el caso de inglés, A2 y B1 en italiano, y B2, C1 y C2 en el caso de valenciano. En su mayoría, la oferta de cursos es vespertina.

La escuela también cuenta con una sección en Manises, donde se ofrecen cursos de inglés y francés en las instalaciones compartidas con el IES Ausiàs March.

4.1.3. Currículos

Los currículos en la enseñanza de idiomas en la Comunidad Valenciana están regulados según el DECRETO 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículo de idiomas de régimen especial en la Comunidad Valenciana.

La oferta de enseñanza se concreta cada curso escolar mediante la Programación General Anual y las programaciones de cada departamento que se elaboran según las directrices y currículos establecidos en la normativa correspondiente. Las programaciones de cada departamento son elaboradas por los miembros del mismo y en ella se concretan, especifican y adaptan los objetivos, contenidos y estrategias necesarios para cumplir con los currículos marcados por la ley.

4.2. Criterios para la elaboración de programaciones didácticas

Cada departamento didáctico elaborará, para su inclusión en la Programación General Anual, la programación didáctica de las enseñanzas que tiene encomendadas agrupadas en los niveles correspondientes para cada curso escolar.

La persona que ejerza la jefatura del departamento didáctico de un idioma, en coordinación con los miembros del departamento correspondiente, elaborará la programación didáctica para cada uno de los niveles impartidos por el profesorado que lo compone.

Los requisitos esenciales que tienen que cumplir las programaciones didácticas son los siguientes:

1. Estar acordes con la normativa vigente.
2. Atender las características del alumnado del centro.

3. Estar orientadas al logro de los objetivos marcados en este documento y a aquellos otros que la normativa determina.
4. Respetar las líneas pedagógicas que aparecen en este documento.
5. Ser revisables anualmente, después del proceso de autoevaluación.
6. Constituir un documento público accesible a la comunidad educativa.
7. Atender la diversidad del alumnado.
8. Garantizar la coordinación del profesorado del departamento.
9. Tener en cuenta las orientaciones y acuerdos surgidos de la comisión de coordinación pedagógica (COCOPE).

El contenido de las programaciones de los departamentos didácticos incluye los siguientes apartados:

1. Introducción.
2. Metodología.
3. Evaluación.
4. Estrategias para estimular el autoaprendizaje.
5. Secuenciación de la programación por niveles junto con los contenidos y objetivos para cada nivel.
6. Medidas de atención a la diversidad.
7. Actividades complementarias y extraescolares.

Los contenidos de estas programaciones tendrán carácter permanente y podrán modificarse cada curso escolar en función de la memoria de autoevaluación y después de la aprobación de las enmiendas correspondientes propuestas por el propio departamento.

Los departamentos elaborarán con carácter anual una programación reducida, en la cual se reflejarán aquellos aspectos que tengan relación con los cambios derivados de aspectos circunstanciales en ese curso escolar, como por ejemplo la composición del departamento y división de grupos de alumnado, objetivos del departamento para el curso escolar, libros de texto y lectura, actividades complementarias y extraescolares, y otras cuestiones que puedan surgir.

4.3. Metodología

En la EOI de Paterna se siguen las últimas tendencias en metodología orientada a la enseñanza de un idioma extranjero. La enseñanza de idiomas ha cambiado mucho en los últimos veinte años. En las clases se desarrolla el aprendizaje colaborativo usando un método comunicativo que pone al alumno en el centro del aprendizaje. Desde este enfoque, el alumnado tiene que ser consciente de su responsabilidad en el aprendizaje de la segunda lengua y el profesorado, lejos de ofrecer clases magistrales, actúa como

facilitador de actividades de aprendizaje significativo. Así pues, el alumno puede sacar el mayor partido en las horas que emplea de manera presencial en el centro. La comunicación oral cobra especial sentido en las clases de la EOI, puesto que las actividades de lengua que más interesan al alumno son las competencias orales: todos señalan como objetivo fundamental la capacidad de mantener una conversación, dando más importancia al aspecto comunicativo que a la corrección misma. También se considera importante, para determinados idiomas, poder comprender medios audiovisuales como películas, música, radio y televisión (inglés, francés), saber expresarse por escrito (valenciano), o comprender textos escritos como prensa o revistas (alemán).

El profesorado está especializado en la enseñanza de lenguas extranjeras y continúa formándose constantemente en las últimas novedades metodológicas, tanto en grupos de trabajo dentro de la misma escuela como en diferentes congresos y talleres que organizan varias entidades.

Por otro lado, el centro también ha presentado propuestas de proyectos europeos Erasmus+ en su modalidad KA2 y KA1 y ha planteado proyectos de innovación a través de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa, tal como se explica en el punto 8.4.

Las nuevas tecnologías, además, los ayudan en su trabajo a personalizar todavía más el aprendizaje, permitiendo que cada alumno adquiera el lenguaje a través de diferentes vías apelando a diferentes inteligencias. Además, los estudiantes más aventajados pueden tener a su disposición contenidos adicionales y aquellos que necesitan un refuerzo, pueden recurrir a materiales de apoyo. Por otro lado, estas tecnologías ayudan a hacer el aprendizaje menos monótono y más significativo.

4.4. Líneas de actuación pedagógica

El alumnado de nuestro centro tiene un perfil muy heterogéneo en lo referente a variedad de formación, edad y necesidad de aprendizaje. El nexo común a todos se puede definir como la motivación para aprender un idioma. Basándonos en las recomendaciones del marco de referencia europeo, las líneas de actuación pedagógica se centrarán en los siguientes apartados:

1. Enseñanza centrada en el alumno, más que en el profesor, lo cual convertirá al alumno en el protagonista de su proceso de aprendizaje.
2. Responsabilidad del alumno compartida y colectiva dentro de su proceso de aprendizaje, donde el alumnado tiene que recapacitar sobre la importancia de este hecho como base fundamental para progresar en la lengua meta.

3. Aprendizaje autónomo, facilitando al alumno estrategias, herramientas y materiales que le permiten definir, por un lado, su propia tipología como alumno/a y, por otro, descubrir otras fuentes para aprender el idioma: de este modo puede tomar el control de su proceso de aprendizaje.
4. Trabajo colaborativo, donde el alumno toma conciencia de ser parte integrante de un grupo. De este modo se estrecharán lazos entre el alumnado y se favorecerá un clima adecuado de confianza que estimulará a vencer los obstáculos que puedan surgir durante el proceso de aprendizaje. El profesorado propondrá actividades en el aula que atiendan la diversidad, heterogeneidad e intereses del alumnado, incentivando así la activa participación de éste. Esta conciencia de grupo tiene que redundar en la conciencia de centro que se fomentará a través de actividades culturales y extraescolares.
5. Enfoque comunicativo, propiciando un modelo didáctico centrado en el uso de la lengua objeto de estudio para comunicarse. Para ello se ofrecerá al alumnado participar en una gran variedad de tareas y situaciones — reales o simuladas — que lo ayudarán a desarrollar las diferentes destrezas comunicativas de una lengua.
6. Formación plurilingüe, favoreciendo una reflexión útil sobre el funcionamiento de la lengua objeto de estudio, así como una comparación con la lengua propia, que ponga de manifiesto las diferencias y similitudes. La finalidad es que las estructuras de cierto idioma nos sirvan para deducir y hacer hipótesis en otro, de manera se crean lazos entre las diferentes lenguas y será más fácil su adquisición.
7. El error, base fundamental dentro del enfoque comunicativo, tiene que ser tratado como necesario dentro del proceso de aprendizaje. Se propiciará un clima de confianza en el cual el alumnado minimice su miedo al ridículo o al fracaso, mediante agrupaciones en el aula y técnicas de organización de la clase, fomentando en todo momento la autocorrección.
8. Portfolio Europeo de las Lenguas: el proceso de aprendizaje resulta más efectivo a través de la autoevaluación y la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
9. Uso de las tecnologías: una metodología basada en el fomento de la autonomía del alumno conlleva la utilización de los diferentes recursos en la red como páginas web, blogs, wikis, correos electrónicos y plataformas colaborativas.

4.5. Evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje de los cursos impartidos en la EOI de Paterna viene determinada por regulación de la Comunidad Valenciana, dispuesta en los siguientes documentos:

[CIRCULAR](#) 7/2019 de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo relativa a la evaluación del alumnado oficial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Valenciana durante el curso 2019/20.

[REAL DECRETO](#) 1/2019, de 11 de enero, por el cual se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

[ORDEN](#) de 31 de enero de 2008, de la Consellería de Educación, por la cual se regula la evaluación y promoción de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Valenciana.

[ORDEN](#) 32/2011, de 20 de diciembre, de la Consellería de Educación, Formación y Ocupación, por la cual se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.

Sin embargo, durante el transcurso del curso escolar 2019/2020 y a consecuencia de las extraordinarias circunstancias acontecidas como resultado de la epidemia de coronavirus, se adoptaron medidas excepcionales que venden recogidas en la [RESOLUCIÓN](#) de 4 de mayo de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional por la cual se establecen el marco y las directrices de actuación a desarrollar durante el tercer trimestre del curso 2019/2020 y el inicio del curso 2020/2021, ante la situación de crisis ocasionada por la COVID-19.

También durante el curso escolar 2019/2020, las Pruebas Unificadas de Certificación fueron aplazadas al mes de septiembre en convocatoria ordinaria, según viene recogido en la [RESOLUCIÓN](#) de 13 de mayo de 2020, de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, que modifica la Resolución de 12 de febrero de 2020, de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, por la cual se establece el calendario y el proceso de inscripción y matriculación para la realización de la prueba unificada de certificación de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas (MCER) de la enseñanza de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana, correspondiente a la convocatoria de 2020.

El currículo contempla varios tipos de evaluación que acompañan el proceso de aprendizaje de la lengua: evaluación de diagnóstico, evaluación continua y evaluación final o sumativa. Además, se recomienda que la evaluación se realice en diferentes momentos para que el docente y el discente sean conscientes del grado de progreso.

4.5.1. Evaluación de diagnóstico

La evaluación de diagnóstico es predictiva y determina cuál es el grado de competencia del alumnado en un momento determinado del curso. Se suele realizar a comienzos del curso y sus conclusiones ayudarán a tomar las decisiones adecuadas.

La prueba de nivel de los departamentos didácticos que se realiza en el centro es en sí una prueba de diagnóstico, si bien persigue tradicionalmente medir el desarrollo de las destrezas lingüísticas del alumnado y su competencia léxico-gramatical. Por eso la prueba de nivel del departamento puede complementarse con otro tipo de pruebas de diagnóstico en el grupo que ayudan a enmendar deficiencias de asimilación detectadas, a establecer las necesidades del grupo, la metodología de trabajo, la retroalimentación que se dé al alumnado y al profesorado y la evaluación continua (servirá de introducción a la autoevaluación).

4.5.2. Evaluación continua

A partir de la evaluación de diagnóstico, y durante todo el curso, la evaluación será continua, estará integrada en el trabajo de clase y se referirá a los objetivos y contenidos incluidos en el correspondiente currículum y la programación del departamento correspondiente. Esta evaluación continua la realizará el profesorado y también el alumnado respecto a las actuaciones en clase, los trabajos, las tareas y los proyectos realizados a lo largo del curso dentro y fuera del aula. Distinguiremos dos modalidades principales en la hora de llevar a cabo la evaluación continua.

La evaluación de progreso

Estará integrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje y será capaz de valorar el progreso y las dificultades, así como buscar las soluciones en tiempo real. Esta evaluación implicará la recogida sistemática de datos tanto cualitativos como cuantitativos de cada estudiante (comentarios o notas relacionadas con su participación en clase, con sus intervenciones orales o trabajos escritos, con sus pruebas puntuales y con su asistencia y motivación). La recogida de datos se hará al menos en tres momentos a lo largo del curso y constará de información sobre las cinco actividades de lengua básicas: comprensión oral y escrita, producción y coproducción oral y escrita y mediación (oral y escrita). Esta información se concretará según las

directrices de los departamentos didácticos y se tendrá en cuenta en la evaluación final o sumativa. En cualquier caso, al menos una prueba, que se llevará a cabo hacia la mitad del curso, tendrá un formato análogo al de las pruebas finales y las de certificación, con el fin de que el alumnado se familiarice con este tipo de exámenes.

Autoevaluación del alumnado

Otra manera de poner en práctica la evaluación continua es a través de la autoevaluación, es decir, las valoraciones del propio estudiante respecto a las competencias comunicativas propias, y especialmente las competencias lingüísticas. La experiencia indica que el alumnado adulto es capaz de realizar tales valoraciones cualitativas respecto a su propio nivel de competencia lingüística. Este tipo de evaluación establece el camino hacia el desarrollo de la capacidad de aprender a aprender (se centra en los procesos de aprendizaje) y aumenta la capacidad del alumnado de ser responsable de su propio aprendizaje.

4.5.3. Evaluación final o sumativa

La finalidad de la evaluación final o sumativa es comprobar si los alumnos han conseguido los objetivos y competencias del curso correspondiente y podrían, por lo tanto, promocionar al curso siguiente. Todo el alumnado de un mismo idioma y curso realizará la misma prueba final para garantizar la objetividad y la igualdad de oportunidades. Las pruebas finales de los primeros cursos de cada nivel serán elaboradas por los departamentos y serán un elemento clave en la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado en el segundo curso del nivel. Las fechas de realización de la parte escrita de estos exámenes serán fijadas por la jefatura de estudios. Las fechas de realización de las pruebas de expresión oral serán fijadas por el profesor o profesora de cada grupo. Todos los estudiantes, incluso aquellas personas que hayan perdido la escolaridad, tendrán que ser convocados a estas pruebas mediante anuncio publicado en los tablones dispuestos a tal efecto en el vestíbulo de la escuela. El alumnado dispondrá de dos convocatorias: una ordinaria, que tendrá lugar en mayo, y una extraordinaria, que tendrá lugar a finales de junio. En la convocatoria extraordinaria el alumnado solo tendrá que presentarse a las pruebas correspondientes a las actividades de lengua que no hubiera superado en la convocatoria ordinaria. En los primeros cursos de cada nivel el profesorado podrá usar la información recogida durante la evaluación de progreso para decidir, si lo estima conveniente, si exime a determinados estudiantes de la realización de las pruebas finales de una o más destrezas, por considerar que ya han conseguido los objetivos del curso para esa destreza. Estas exenciones no serán automáticas, sino que el

profesorado tendrá que considerar cada caso individualmente. Los departamentos podrán acordar directrices para la implementación de esta norma.

4.5.4. Evaluación de certificación de nivel

Las pruebas finales de los últimos cursos de cada nivel son elaboradas por la Conselleria de Educación y su superación conducirá a la obtención del certificado correspondiente. Corresponde también a la Conselleria fijar las fechas en que tendrán lugar las partes escritas. El alumnado dispondrá de dos convocatorias: ordinaria y extraordinaria. En la convocatoria extraordinaria el alumnado solo tendrá que presentarse a las pruebas correspondientes a las actividades de lengua que no hubiera superado en la convocatoria ordinaria.

Durante el presente curso escolar, las pruebas de certificación se han aplazado al mes de septiembre en convocatoria ordinaria y noviembre para la convocatoria extraordinaria, a consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

4.6. Actividades extraescolares

Cada curso escolar, cada departamento de la EOI Paterna organiza actividades de ámbito cultural que puedan resultar significativas para su alumnado. Este tipo de actividades van desde realizar excursiones con temática cultural asociada a la lengua del departamento que la propone, asistencia a congresos o charlas didácticas sobre la lengua o la cultura de estudio, asistencia a cine o teatro en la lengua de estudio, etc.

Las actividades que se propongan en cada departamento se tienen que aprobar en reuniones de departamento por parte de todo el profesorado y se tienen que incluir en la Programación General Anual para su aprobación por parte del consejo escolar. Las actividades socioculturales se pueden realizar tanto dentro como fuera del centro educativo. En el caso de participación por parte de menores de edad en actividades fuera del centro, estos tendrán que aportar autorización expresa de los progenitores o tutores al cargo.

5. El alumnado de la EOI Paterna

5.1. Requisitos y condiciones de acceso

Para ser alumno de una EOI hay que tener 16 años cumplidos el año en que se empiezan los estudios o ser mayor de 14 años para seguir las enseñanzas de un idioma diferente al de la primera lengua extranjera cursada en la Educación Secundaria Obligatoria. Nuestros alumnos se pueden matricular en cursos curriculares de 120

horas anuales divididos en dos sesiones con un total de 4:15 horas semanales (lunes/miércoles y martes/jueves). Ofrecemos también cursos formativos (dedicados a la práctica de la destreza oral) de 30 o 60 horas anuales con una o dos sesiones semanales de una hora de duración, respectivamente.

Tratándose de un centro de Enseñanzas de Régimen Especial, el alumnado acude al centro voluntariamente y, en general, con un alto grado de motivación. Esta circunstancia repercute sobre la convivencia en el centro, puesto que no se producen conflictos destacables más allá de la discrepancia de opinión entre algunos miembros de la comunidad educativa.

La motivación que lleva a nuestros alumnos a aprender un idioma en la EOI responde fundamentalmente a tres factores: se trata de una enseñanza no obligatoria y abierta a toda la sociedad, su titulación disfruta de reconocimiento oficial y es, además, una opción económica (por el bajo precio de la matrícula) respecto a otros centros de enseñanza de lenguas. Por todo esto, el acercamiento al idioma es muy diverso, puesto que una parte del alumnado desea obtener un reconocimiento profesional o un título complementario para su currículum, mientras que otra lo utilizará con fines de ocio, para poder comunicarse durante un viaje, para mantener o establecer contactos con el extranjero o, simplemente, por el mero placer de aprender un nuevo idioma y conocer una cultura diferente.

Se trata de un alumnado heterogéneo que, en general, el único momento en que asisten a la escuela y coinciden es para el tiempo de clase y lo único que los une es su interés por aprender una lengua. Según los datos extraídos de la parte estadística de la PGA (Programación General Anual) del curso 2018/19, el 67% del alumnado son mujeres, el 33% son hombres y el porcentaje más alto se sitúa en la franja de edad por encima de los 40 años. El perfil del alumnado que se extrae de los datos estadísticos del curso 2019/20 no presenta variaciones significativas.

5.2. Datos estadísticos de matrícula

En el curso 2019/20, cuyos datos de matrícula se indican en las siguientes tablas, la EOI de Paterna se consolida como centro de categoría A. La buena acogida de nuestros cursos se refleja en que hemos conseguido una ocupación del 84% sobre el total de plazas ofrecidas y que muchos de los grupos han agotado las plazas vacantes.

Matrícula total por idiomas				
Valenciano	Alemán	Italiano	Francés	Inglés
90	76	83	116	852

Total matr�culas cursos curriculares Paterna	779
Total matr�culas cursos formativos Paterna	6
Subtotal matr�culas Paterna	785
Total matr�culas cursos curriculares Manises	399
Total matr�culas cursos formativos Manises	33
Subtotal matr�culas Manises	432
Total matriculas EOI Paterna	1217

El incremento en el n mero de matr culas entre ambos cursos, un 17,35%, es especialmente significativo en una  poca en la cual la matr cula en la instituci n de las EEOOI est  en una clara (y, en algunos casos, preocupando) tendencia a la baja. A pesar de tratarse de un centro de nueva creaci n puesto en marcha en tiempo r cord, los n meros del apartado anterior demuestran que la EOI Paterna ha conseguido tener una gran repercusi n en la poblaci n de la zona. De hecho, la efectividad de las actuaciones en lo que a comunicaci n (tanto interna como externa) se refiere es uno de los logros de nuestro trabajo. Cuidamos que la informaci n en nuestra p gina web est  accesible y actualizada. De hecho, para poder poner a disposici n de la ciudadan a en general y de nuestro alumnado en particular la mejor web posible, solicitamos ser uno de los centros piloto para desarrollar una p gina de Portal.edu — mucho m s actual e intuitiva, por lo que el acceso a la informaci n es m s r pido y sencillo — en lugar de la web de Mestre@casa.

5.3. Atenci n a la diversidad

La diversidad se tiene que abordar desde diferentes circunstancias:

- Conocimientos previos del idioma
- Intereses y aptitudes
- Experiencias personales
- Edad del alumnado
- Diferentes ritmos y estilos de aprendizaje
- Diversas actitudes frente al medio de aprendizaje (nuevo para una parte del alumnado)
- La discapacidad f sica o ps quica

El profesorado tiene que intentar ofrecer a su alumnado los medios que éste necesita para compensar sus carencias y poder, de este modo, progresar hasta conseguir los niveles mínimos de competencias establecidos en las programaciones de los correspondientes niveles.

El profesorado tiene que aportar materiales diversos para ampliar los conocimientos de los alumnos que consigan más rápidamente los objetivos propuestos y materiales o medios de refuerzo para aquellos que avancen con un ritmo de aprendizaje más lento. Se tienen que detectar lo antes posible las dificultades de aprendizaje del alumnado a fin de trabajarlas de manera específica.

5.3.1. Alumnado con necesidades educativas especiales

Alumnado con diversidad funcional

Es decir, aquellos estudiantes cuya discapacidad, temporal o permanente, impida su acceso a determinadas zonas de las instalaciones o a un seguimiento adecuado de la clase. Esta medida se aplica al alumnado oficial y al libre. Se plantea proporcionar a cada alumno con discapacidad la medida adecuada para facilitar su acceso al aprendizaje de idiomas de la manera más normalizada posible.

Alumnado con dificultades visuales

A los alumnos con dificultades visuales se les coloca en pupitres próximos al profesor para poder seguir su evolución en el aula. En el caso de alumnos con dificultades visuales severas, a estos se les adaptan los materiales, como por ejemplo fotocopias ampliadas o escaneadas, y se les permite llevar al aula todas las herramientas necesarias que facilitan su aprendizaje.

Alumnado con dificultades auditivas

A los alumnos con dificultades auditivas se les coloca en pupitres lo más cerca posible a los altavoces o se les proporciona auriculares.

Alumnado con dislexia

Generalmente, los alumnos con dislexia presentan los siguientes problemas: confusión, omisión o sustitución de fonemas. Tienen problemas en la hora de recordar frases, órdenes y cifras. Los problemas en el proceso lector son baja velocidad lectora, omisiones, sustituciones e inversiones. Los problemas con el proceso de escritura son caligrafía, omisiones, sustituciones, inversiones y adiciones. También presentan escasez de léxico.

En estos casos, el papel del profesor/a será el siguiente:

- En niveles bajos, el profesor enseñará uno o un par de sonidos nuevos, y su grafema. Incidirá en el movimiento de la boca, a la vez se traza el grafema y marcará la diferencia entre el sonido en la lengua materna y en la lengua extranjera. Simplificará en el mayor número de pasos una tarea.
- Utilizará el mayor número de estrategias visuales posibles
- Empleará colores adjudicados a verbos, adjetivos, nombres etc.
- Utilizará canciones, rimas y recitaciones musicalizadas que potencian la memorización.
- Eludirá los ejercicios típicos de “rellenar huecos”, sean de vocabulario o gramática, salvo que se posibiliten las opciones de respuesta. Proporcionará tiempo extra a los alumnos en los exámenes y se dirigirá al alumno despacio en la explicación de las pruebas.

Otras patologías

El alumnado que sufra cualquier tipo de patología (epilepsia, trastornos de personalidad, embarazos de riesgo, etc.) que pueda alterar el normal transcurso de una clase o pueda constituir un peligro para sí mismo/a o el resto de la comunidad educativa tiene que informar su profesor/a a principio de curso para identificar los potenciales peligros que esta patología pueda ocasionar. El profesor/a deberá a su vez informar a la jefatura de estudios de esta circunstancia, quien diseñará protocolos personalizados de actuación para evitar situaciones desagradables dentro del contexto educativo.

Protocolos de actuación

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1414/2006 de 1 de diciembre, “tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%”.

1. El alumnado interesado tendrá que poner en conocimiento del centro la situación mediante solicitud al formalizar la matrícula.
2. La solicitud vendrá acompañada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Conselleria de Sanidad, o en su caso, otras administraciones públicas.
3. La jefatura de estudios trasladará esta circunstancia al profesor/a del alumno/a.
4. En el caso de alumnado que tenga que realizar pruebas PUC, se enviará esta información al Servicio Pedagógico Escolar (SPE).
5. Se adoptarán, dentro de las posibles opciones que permite la escuela, las medidas adecuadas a la demanda producida.

6. Las medidas tomadas quedarán reflejadas en la programación y memoria de final de curso del departamento.

6. El profesorado de la EOI Paterna

6.1. Órganos colegiados

Son tres los órganos colegiados reconocidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Equipo directivo, formado por la dirección del centro, la vicedirección, la jefatura de estudios y la secretaría.
- Claustro, formado por todo el profesorado del centro. Sus competencias vienen definidas en el artículo 129 de la LOE.
- Consejo escolar, formado según normativa, por 6 representantes del profesorado, 4 representantes del alumnado, 1 representante del PAS, 1 representante del ayuntamiento y 3 representantes del equipo directivo. Sus competencias vienen definidas en el artículo 127 de la LOMCE y el funcionamiento y regulación de los órganos de gobierno colegiados vienen detallados en el DECRETO 167/2017, el reglamento orgánico y funcional de las escuelas oficiales de idiomas de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en el capítulo II, artículo 22.

6.2. Composición del claustro de profesorado

De acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación:

- El claustro de profesorado es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, si procede, decidir todos los aspectos educativos del centro.
- El claustro está presidido por la dirección y está integrado por todo el profesorado que presta servicio en el centro.

Esta EOI, a pesar de haber sido creada apenas hace dos años, cuenta con un núcleo de profesorado y personal no docente bastante estable. Gran parte del profesorado que empezó el curso inaugural del centro decidió continuar en el presente curso. La relación entre personal docente y no docente es cordial, amistosa y está basada en el respeto mutuo y en la colaboración.

El claustro de profesores de la EOI Paterna está formado en el momento de la aprobación de este documento por el siguiente profesorado:

NOMBRE	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	ESPECIALIDAD	JORNADA	FUNCIÓN
Nuria Carmen Arocas Martínez	Funcionaria de carrera en comisión de servicios	Alemán	Completa	Directora
Mario Hoff	Funcionario de carrera en comisión de servicios	Inglés	Completa	Vicedirector y jefe dpt. inglés
Alfonso López Sánchez	Funcionario de carrera en comisión de servicios	Inglés	Completa	Jefe de estudios
Riccardo Cinotti	Funcionario de carrera en comisión de servicios	Italiano	Completa	Secretario
Jose Antonio Tarazón Martínez	Funcionario de carrera con destino definitivo	Inglés	Completa	Coord. didáctico
Josep Joan Moral Armengou	Funcionario de carrera en comisión de servicios	Inglés	Completa	Coord. formación
Marta Pérez Martínez	Funcionaria de carrera en prácticas	Inglés	Completa	Coord. TIC
Andrea Pons Castelló	Funcionaria de carrera en prácticas	Inglés	Completa	Profesora
David Aguilera Cabrera	Funcionario de carrera en prácticas	Inglés	Completa	Coord. sección
Mayra Tobalina Perrier-Gustin	Funcionaria de carrera en prácticas	Inglés	Completa	Profesora
Mònica Richart García	Funcionaria de carrera en prácticas	Valenciano	Completa	Jefa dpt. valenciano
Rosana Solivella Monera	Funcionaria de carrera en prácticas	Francés	Completa	Jefa dpt. francés
Virginie Graciane Inda	Funcionaria de carrera en prácticas	Francés	Itinerante	Profesora

María Amelia Plasencia Abásolo	Funcionaria interina	Alemán	Parcial	Jefa dpt. alemán
Pilar Jorge Mifsud	Funcionaria interina	Italiano	Parcial	Jefa dpt. italiano

Durante el transcurso del curso escolar 2019/2020, el profesorado en comisión de servicios y en prácticas participó al concurso de traslados según la RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2019. La resolución definitiva de este concurso fue publicada a la RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2020 y tuvo como resultado la adjudicación con destino definitivo de los siguientes profesores para el próximo curso:

- Nuria Carmen Arocas Martínez
- Alfonso López Sánchez
- Mario Hoff
- Josep Joan Moral Armengou
- Rosana Solivella Monera
- Mònica Richart García

Dos profesores más de la especialidad inglés han sido adjudicados con plaza definitiva en el centro además de los mencionados y previsiblemente se incorporarán al claustro el próximo 1 de septiembre.

6.3. Órganos de coordinación docente

6.3.1. Los departamentos didácticos

Los departamentos didácticos de las EEOOI están formados por todo el profesorado que imparte un idioma. El profesorado del departamento es convocado por la jefatura de departamento una vez en el mes para la celebración de reuniones y para abordar cuestiones relativas al desarrollo del curso escolar, seguimiento de las programaciones, criterios de evaluación, organización de exámenes, etc. Las decisiones que se toman en estas reuniones quedan reflejadas en el libro de actas de cada departamento y son de aplicación para todo su profesorado.

6.3.2. Jefatura de los departamentos didáctico

La jefatura de departamento didáctico estará ocupada por un profesor titular del centro, preferiblemente con destino definitivo, que será designado por la dirección del centro. Las funciones de este cargo se detallan en el Reglamento de Régimen Interior.

6.3.3. La comisión de coordinación pedagógica

La comisión de coordinación pedagógica está integrada por la dirección del centro, que ejerce la presidencia de la comisión, la jefatura de estudios y de cada departamento. La secretaría de la comisión será ejercida por la persona titular de la jefatura de departamento de menos edad, que será encargado/a de levantar acta de las sesiones. La comisión de coordinación pedagógica se reunirá al menos una vez por trimestre. Las funciones propias de esta comisión se detallan en el Reglamento de Régimen Interior.

6.3.4. Las coordinaciones docentes

La EOI de Paterna cuenta también con coordinaciones que hacen tareas de diversa índole:

- Coordinación didáctica: Se encarga de ofrecer apoyo a la jefatura de departamento en la elaboración de materiales para el departamento, así como en la coordinación del profesorado en cuestiones didácticas.
- Coordinación TIC: gestiona las cuestiones relativas a los equipos informáticos, incidencias con estos y coordina actividades de formación relativas a nuevas tecnologías.
- Coordinación de formación: se encarga de organizar actividades de formación para el profesorado y tramitar las mismas a través del CEFIRE (Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos de la Comunidad Valenciana).

6.4. Plan de Acción Tutorial

El Plan de Acción Tutorial son unas directrices que sirven de guía para los siguientes miembros de la comunidad educativa:

- El alumnado.
- Los profesores-tutores.
- Las familias de los alumnos menores de edad.

6.4.1. Designación de tutores y tutoras

El profesor o profesora que atienda a cada unidad o grupo de alumnos y alumnos ejercerá la tutoría de éste.

Las personas tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo y madurativo, en colaboración con las familias en el caso del alumnado menor de edad.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

6.4.2. Organización de la tutoría/atención al alumnado

La ORDEN 87/2013, de 20 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana (CAPÍTULO IV. Artículo 10. Personal docente: distribución del horario, por la cual se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado), establece que el profesorado del centro, dentro de su horario individual, dedicará 1 hora semanal a la atención al alumnado.

6.4.3. Funciones de la tutoría

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- 1) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, a fin de orientarlo en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales. Llevar a cabo una evaluación de diagnóstico en el primer mes de clases para detectar las necesidades de cada alumno.
- 2) Aplicar las adaptaciones curriculares no significativas, a las cuales se refiere la normativa de atención a la diversidad del alumnado, propuestas y elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica y de orientación, formación, evaluación e innovación educativa.
- 3) Adoptar las decisiones que procedan sobre la evaluación, promoción y certificación del alumnado, en conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- 4) Rellenar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo en los apoyos, plazos y fechas que sean establecidos por el equipo directivo. Grabar las calificaciones trimestrales en Itaca, si así se determina por el correspondiente departamento didáctico, facilitar los resultados de las evaluaciones en forma de estadística, así como los datos de absentismo o cualquier otra información requerida. Llevar un registro sobre el progreso de cada alumno y sobre las tutorías llevadas a cabo. Estas anotaciones tendrán que ser claras, con el fin de facilitar a otro profesor poder hacerse cargo de un grupo en caso necesario.
- 5) Llevar a cabo el control de asistencia del alumnado a clase y grabar las faltas de asistencia en el programa Itaca diariamente. Los padres y las madres del alumnado menor de edad podrán consultar tales faltas a través de la plataforma WebFamilia.
- 6) Con el fin de reducir el absentismo, el tutor tiene que contactar con los alumnos ausentes tanto en el primer trimestre como en el segundo para facilitarles la oportunidad de incorporarse a sus grupos. Además, se informará a este alumnado sobre la posibilidad de cambiar de grupo por incompatibilidad de horario y se ofrecerá

información sobre todas las opciones que existan para poder continuar el curso o, en su caso, para solicitar la baja en el centro.

7) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en el idioma correspondiente. Para realizar esta tarea, se llevarán a cabo encuestas que midan el grado de satisfacción del alumnado tanto con la escuela en general como con el desarrollo de las clases en particular.

8) Informar el alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales en caso de que sean menores de edad. Facilitar a los alumnos las instrucciones para el acceso a la plataforma WebFamilia. Así pueden consultar en cualquier momento datos personales, su horario, faltas, notas etc. En el primer trimestre, el profesor tiene que comprobar, y en caso necesario actualizar, los emails y teléfonos de sus alumnos registrados en Itaca.

9) Mantener contactos periódicos con su alumnado. La hora de tutoría para atención personalizada del alumno tiene que ser utilizada para el asesoramiento o para realizar consultas sobre su proceso de aprendizaje. La tutoría en ningún caso será un espacio destinado a la recuperación de clase por parte de aquellos alumnos que no asisten habitualmente. Los tutores también pueden convocar a un alumno en cualquier momento del curso si lo estiman oportuno. El centro siempre recomienda que el profesorado use medios como el correo electrónico proporcionado por la Conselleria de Educación, plataformas complementarias de aprendizaje en línea como Aules, blogs, etc. para mantener el contacto con su alumnado, proporcionar actividades extra y de refuerzo, reducir copias en papel y facilitar el seguimiento del curso en casos de absentismo. Sin embargo, queda a criterio de cada docente el grado de utilización.

10) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesor y los padres y madres o representantes legales del alumnado menor de edad y mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión por la tarde.

11) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades de la escuela. Coordinar las actividades complementarias y extraescolares del alumnado a su cargo. A lo largo del curso, la EOI organiza actividades de interés cultural, tanto dentro del aula como nivel departamental o de toda la escuela. Para llevar a cabo estas últimas, tal vez se tengan que suspender las clases. Es tarea del tutor fomentar la participación de todo el alumnado y hacer que los alumnos aprecien

el valor de estas actividades, tanto para un entendimiento más profundo de la lengua objeto de estudio como para mejorar la convivencia de toda la comunidad educativa.

12) Coordinarse, en su caso, con los responsables de nivel de las competencias que tienen encomendadas y colaborar con éstos.

13) Fomentar la participación igualitaria del alumnado de sus grupos en todas las actividades educativas que se desarrollan.

14) Convocar elecciones en el primer trimestre del año académico con el fin de elegir un delegado/a de grupo así como un subdelegado/a. Estos colaborarán con el profesorado y trasladarán al tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo que representan. La figura del delegado de clase sirve como un enlace entre la escuela, el profesor y el alumno.

15) Impartir las clases con respeto y tolerancia, favoreciendo un ambiente relajado, óptimo para el aprendizaje. El tutor tiene que procurar usar la lengua meta el máximo posible al impartir sus clases, lo cual proporcionará al alumnado una inmersión en el idioma. En cuanto a la destreza de expresión e interacción escrita, el profesor tiene que solicitar un mínimo de tres tareas al trimestre.

6.5. Formación del profesorado

El centro pone anualmente a disposición del profesorado herramientas y mecanismos que le ayudan a llevar a cabo una tarea docente de calidad. Para ello, el profesorado tiene que mantener una actitud abierta a nuevos planteamientos metodológicos, a cambios organizativos, implicarse en el funcionamiento del centro y estar predispuesto de manera continua a actualizar sus conocimientos tanto en el ámbito lingüístico como en el campo de la didáctica de la lengua. El Plan Anual de Formación para el profesorado concreta estos aspectos en tres ámbitos: cursos o sesiones informativas que organiza la propia escuela, las jornadas de estandarización que se llevan a cabo en los departamentos y en otros centros, y las actividades propuestas por el CEFIRE (Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos de la Comunidad Valenciana).

El Plan Anual de Formación

A principio de curso, el docente que coordina el Plan Anual de Formación en colaboración con el equipo directivo entrega al claustro un listado con las diferentes líneas estratégicas a seguir en el plan de formación para que el profesorado exprese sus preferencias en cuanto a formación. Estas líneas estratégicas coinciden con las que la EOI de Paterna ha priorizado para los próximos años:

- Nuevos enfoques para la docencia. Improvisación teatral aplicada a la enseñanza de idiomas, donde se experimenta con nuevas fórmulas de aproximación a la docencia desde una perspectiva distendida y desenfadada para conectar con el alumnado y enfrentarse a situaciones inesperadas en el aula con positivismo y de manera constructiva. Esta perspectiva sigue los objetivos marcados por el centro de experimentación e innovación educativa.
- Incorporación y aumento de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con el que se pretende mejorar la competencia digital del docente. Posibles acciones formativas son: el uso de plataformas educativas (Aules, blogs, ...), la utilización de herramientas, recursos y aplicaciones educativas en línea o la familiarización con programas de edición de video/audio, así como las herramientas que proporciona la Conselleria de Educación. Con la experiencia vivida este curso escolar, donde la sociedad ha tenido que adaptarse por fuerza a situaciones de confinamiento estricto, resulta imprescindible reforzar las habilidades de los docentes en materia de nuevas tecnologías para que estén preparados para adaptar sus clases a cualquier contexto social.

Jornadas de estandarización

La EOI, como institución, ha experimentado profundos cambios tanto en su currículo como en su estructura. En los últimos años hemos asistido a una reforma en el plan de estudios de las EEOI, provocado por la necesidad de equiparar los estudios de idiomas con los de otros países europeos. Este nuevo planteamiento ha tenido como referente el Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas. El MCER es un documento en el cual se exponen los objetivos, las competencias, los contenidos y otros aspectos del currículo del aprendizaje de lenguas extranjeras, entre los cuales destaca la evaluación. Uno de los puntos esenciales es la reflexión sobre los sistemas de evaluación en las diferentes actividades de lengua y por eso todos los años se realizan jornadas de estandarización, especialmente centradas en las destrezas de producción oral y escrita. Estas sesiones suelen tener lugar en la propia escuela. Durante el primer trimestre del presente curso, el departamento de inglés de la EOI Paterna organizó unas jornadas de estandarización con profesorado de varias escuelas del área metropolitana de Valencia.

7. Recursos del centro

7.1. Recursos humanos

La plantilla de la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna estará formada el próximo curso 2020/2021 por un 50% aproximadamente de profesorado con destino definitivo, siendo el otro 50% profesorado en comisión de servicios, en expectativa de destino o interino, estabilidad del profesorado que repercute beneficiosamente en la comunidad educativa a la hora de realizar proyectos y de familiarizarse con el sistema de trabajo y los recursos de la escuela, entre otros. Hay profesores con destino definitivo en alemán, francés, valenciano e inglés, mientras que en italiano el profesorado está en comisión de servicios (secretario). La adjudicación del personal en comisión de servicios o interina varía de curso a curso.

En cuanto al personal de administración y servicios, la escuela cuenta con una auxiliar de gestión y una subalterna, así como con una persona dedicada al servicio de limpieza.

7.2. Recursos materiales

La sede de la Escuela Oficial de Idiomas se sitúa en la calle Santas Justa y Rufina nº 3 de Paterna, en un edificio que hemos estrenado nosotros pero que previamente estuvo pensado para albergar un centro de salud y una asociación de mujeres, por lo cual no estaba en absoluto equipado ni adaptado a nuestras necesidades en el verano de 2018. Este edificio fue construido por el Ayuntamiento de Paterna y cedido por mutación demanial a la Conselleria de Educación. Cuenta con una conserjería/secretaría, despacho de dirección y jefatura de estudios y una pequeña sala de profesores. Todos estos espacios están debidamente equipados a nivel informático. No disponemos de biblioteca ni cafetería. Para paliar la falta de biblioteca, todas las mañanas hemos puesto a disposición de los alumnos una aula que queda libre como sala de estudio y se han creado bibliotecas de aula (móvil en el caso del departamento de inglés para poder transportarla a las diferentes aulas donde se imparte este idioma). Es un edificio nuevo pero básicamente muy pequeño, puesto que en sus cinco aulas tenemos que dar cabida a la docencia de cinco idiomas: inglés, alemán, italiano, francés y valenciano. Cada una de sus cinco aulas dispone de pizarra blanca, ordenador con conexión a internet, altavoces, proyector y pantalla de proyección. Tres de las cinco aulas son amplias y disponen de pupitres, que se han distribuido formando "islas" de cuatro o seis mesas, lo cual facilita el trabajo en grupo. Las aulas más pequeñas, puesto que en algunos grupos se necesita dar cabida en ellas a un máximo de 35 personas, tuvieron que ser equipadas con sillas de pala.

Además de la sede de Paterna, el centro cuenta con una sección con docencia de inglés y francés en la localidad vecina de Manises que comparte edificio con el IES Ausiàs March. Se trata de un edificio relativamente nuevo y muy amplio. Las cuatro aulas de las que hacemos uso también están equipadas con ordenador, equipo de sonido y proyector, pero este material es algo más antiguo y de peor calidad que el de la sede, puesto que ese edificio no estaba inicialmente concebido ni equipado para la enseñanza de idiomas. A nivel contable, la dotación económica correspondiente a cada alumno que recibe docencia en la sección se le ingresa en su práctica totalidad al IES para cubrir todo lo relacionado con el mantenimiento y equipación del edificio. Por los alumnos matriculados en la sección, la escuela recibe una pequeña dotación para cubrir fotocopias, así como los libros y el material fungible que los profesores allí desplazados puedan necesitar.

7.3. Plan de sostenibilidad

La educación es fundamental para adquirir conciencia medioambiental, valores y actitudes, comportamientos ecológicos y éticos de acuerdo con el desarrollo sostenible, que favorezcan la participación pública efectiva en el proceso de adopción de decisiones. El centro docente como institución, en virtud de su autonomía pedagógica y organizativa, se tiene que ocupar de la educación para la sostenibilidad de todo su profesorado y alumnado. Las instituciones públicas tienen que velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, secundándose en la indispensable solidaridad colectiva. Entre los objetivos de sostenibilidad de los centros educativos podemos citar:

- Fomentar en la comunidad educativa la participación responsable en la realización de acciones que mejoran la sostenibilidad del centro educativo y de su entorno.
- Mejorar el conocimiento y la comprensión de los problemas ambientales y sociales por parte del alumnado.
- Motivar a la comunidad educativa porque se adopte una gestión sostenible de los centros y de su entorno.

El desarrollo de estas acciones tendrá que contribuir a una mejora de la gestión del centro desde el punto de vista ambiental, produciendo transformaciones en su actividad cotidiana basadas en los principios de sostenibilidad. En esta EOI nos esforzamos para realizar las siguientes acciones para hacer un uso y una gestión eficiente de la energía en el centro:

- El correcto uso del alumbrado, la calefacción y el aire acondicionado.
- El uso responsable de fotocopias.

- La impresión de documentos solo en caso necesario.
- La reutilización de folios usados para la impresión o fotocopia de borradores.
- La compra de materiales con bajo impacto medioambiental.
- El reciclaje y la reutilización de los materiales.
- El uso de temas transversales sobre sostenibilidad como asunto a tratar en el estudio y para el desarrollo de las actividades de lengua en los diferentes idiomas.
- El ahorro energético mediante el cambio de hábitos y actitudes, y la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones y el uso y gestión de éstas.
- El uso de contenedores selectivos de residuos.

7.4. Recursos para la difusión de información

Después de la finalización de las actividades, resulta positivo dejar constancia de las mismas a través de proyectos, murales o trabajos individuales. Se hará uso de la página web del centro para dar difusión a los eventos, así como para informar y compartir aquellos recursos que surjan de la realización de las diversas actividades, como vídeos, posters, cambios realizados en documentos, encuestas, fotos, etc. Es competencia de la vicedirección coordinar la elaboración de estos recursos con el resto del profesorado implicado.

Adicionalmente, pondremos nuestros espacios tanto físicos (tableros de información) como virtuales (cediendo el espacio correspondiente en nuestra web) para dar difusión de todas aquellas actividades que fomentan la participación activa de todos los colectivos del centro en la vida del mismo (especialmente en cuanto a la representación del alumnado), así como la integración del centro en su entorno (actividades del ayuntamiento/los ayuntamientos de Paterna y Manises). Se velará por la colaboración con la sección de Manises para dar difusión mutua de actividades e informaciones de interés, las cuales serán coordinadas por los coordinadores TIC, de formación y de sección

8. La escuela que tenemos, la escuela que queremos

8.1. Nuestras señas de identidad

Cuando el pasado curso este equipo directivo asumió la gestión de la recién creada EOI de Paterna, tuvimos en nuestras manos una oportunidad sobre la cual empezar a crear desde cero, sin ningún condicionante previo. En estos dos cursos hemos conseguido poner en marcha un centro tan eficiente como amable para profesores y alumnos. En los próximos años pretendemos consolidar todavía más el centro, afianzar

su crecimiento, gestionar con eficiencia los recursos económicos públicos que la administración pone en nuestras manos, optar a la implantación de nuevos idiomas y, si la administración considerara oportuna una reorganización del mapa escolar, incluso asumir la gestión de nuevas secciones.

Pero, en definitiva, no queremos perder nuestra esencia. Queremos continuar nuestro camino hacia una escuela inclusiva, participativa, cálida, acogedora, pionera en la implantación de nuevas metodologías y tecnologías, abierta a su entorno, que llegue a ser un referente cultural en este. Fundamentalmente queremos que la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna no sea solo un centro educativo, sino un espacio para el enriquecimiento personal de todas las personas que formamos parte de él.

Este documento pretende recoger cuestiones que trasciendan cuestiones curriculares y considerar también aquellas que, desde un punto de vista humano y cultural, hacen de esta escuela oficial de idiomas un elemento dinamizador de su entorno.

Esta declaración de intenciones sobre la escuela que volamos se materializa en la concreción de objetivos y en la elaboración de planes de mejora específicos para llevarlos a cabo, presentados en el siguiente apartado de este proyecto educativo de centro.

8.2. Objetivos del centro

Los objetivos principales que se pretenden desarrollar en la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna están articulados alrededor de seis grandes ejes. Todos estos objetivos están dirigidos a la finalidad última de consolidar el centro después de su reciente creación y de establecer las bases para su crecimiento. Los objetivos emanan del proceso de autoevaluación del centro en los cursos anteriores, las opiniones y preferencias de todos los miembros de la comunidad educativa y del rumbo que desea tomar el centro.

Objetivo básico 1: Ámbito educativo

El objetivo básico perseguido en el ámbito educativo es impulsar la atención individualizada por parte del profesor como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional, así como las diversificaciones y adaptaciones a los alumnos. Los profesores incidirán en la importancia de las tutorías y buscarán canales para mantener una comunicación fluida con el alumnado.

Especial mención en este apartado merece el enfoque inclusivo que tienen que cobrar nuestra institución y nuestras enseñanzas. Mientras que en las etapas de escolarización obligatoria este asunto no representa ninguna novedad, en las enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas, al tratarse de una etapa postobligatoria, hasta hace muy poco no se había puesto el foco sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y las adaptaciones para este colectivo, que solo se habían contemplado para la realización de pruebas de certificación. La administración educativa ha mostrado en los últimos tiempos su voluntad porque el alumnado de idiomas con necesidades especiales — más allá de en la realización de exámenes — pueda acceder a las adaptaciones necesarias para seguir el desarrollo de las clases presenciales, según se indica en el punto 13 de la RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2019, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la cual se dictan instrucciones en términos de ordenación académica y organización de las escuelas oficiales de idiomas valencianas durante el curso 2019/2020. El procedimiento de solicitud de estas adaptaciones, en los cuales se involucra por primera vez a los Servicios Psicopedagógicos (SPEs) de la Conselleria de Educación en relación con los casos del alumnado de idiomas, se concreta en la RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo y de la Dirección General de Inclusión Educativa.

Esta intención de la administración de garantizar un acceso igualitario a las enseñanzas de idiomas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo coincide con el sentir de nuestro profesorado. Por norma general, el profesorado de idiomas carece de una formación adecuada en este ámbito. La voluntad del centro para proporcionar al profesorado la formación adecuada para dar respuesta a las necesidades de sus alumnos se manifiesta en qué todos los proyectos europeos a los cuales nos hemos presentado (un Erasmus+ KA104 propio y como socios de un Erasmus+ KA204 y de un proyecto DISCO que se amplían en el apartado 8.4.) giran en torno a la temática de la inclusión educativa.

El mantenimiento de la tendencia al alza del número de matriculados en el centro en los próximos cursos como base para una sólida consolidación, así como el desarrollo de estrategias de fidelización del alumnado mediante el trabajo y la cohesión del equipo humano que compone la EOI Paterna, son ejes en torno a los cuales pivotan las expectativas para el centro.

Objetivo básico 2: Ámbito profesorado

El objetivo básico perseguido en el ámbito del profesorado es potenciar el trabajo en equipo de los profesores a través de los departamentos y la formación de equipos por nivel. Se prestará especial atención a la acogida del nuevo profesorado para facilitar su adaptación a las dinámicas del centro, a establecer mecanismos de unificación y estandarización de criterios y a garantizar que el profesorado conozca los plazos y los procedimientos de actuación que les corresponden. El acompañamiento didáctico y pedagógico del profesorado está resultando en una extraordinaria cohesión que nos proponemos continuar cultivando. Además, la circunstancia que se ha producido durante este curso de contar con siete funcionarios en prácticas, con las consiguientes visitas a las clases otros profesores, ha resultado ser una experiencia muy enriquecedora y el claustro ha mostrado su voluntad de implantar esta dinámica como una práctica habitual del centro para hacer de él una escuela abierta, en el cual las aulas no sean compartimentos estancos. En este sentido, intentaremos continuar fomentando el intercambio de buenas prácticas entre el profesorado en los siguientes cursos.

Objetivo básico 3: Ámbito proceso enseñanza-aprendizaje

El objetivo básico perseguido en el ámbito del proceso enseñanza-aprendizaje es hacer gracias a la evaluación, tanto por parte del profesorado como del alumnado, un verdadero análisis de todo el proceso educativo en general y de cada alumno en particular y, a su vez, hacer de la evaluación un instrumento de motivación y autoestima. Consideramos que la evaluación tiene que dejar de percibirse como una amenaza para pasar a ser una fuente de crecimiento y de exploración de nuevas posibilidades. Para ello utilizamos un sistema de evaluación continua que minimiza el impacto negativo que tiene la tradicional evaluación por exámenes en el proceso de aprendizaje. Extendemos, además, el concepto de evaluación a todos los colectivos del centro, tanto equipo directivo como profesores.

Objetivo básico 4: Ámbito organización y proyección del centro

El objetivo básico perseguido en el ámbito de la organización y proyección del centro es mantener y crear relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones tanto educativas como sociales, culturales o laborales, así como con los ayuntamientos, y dar a conocer nuestro centro en la comunidad. Especialmente se cuidarán las relaciones con el IES Ausiàs March de Manises, con quien se comparten las instalaciones en que se ubica nuestra sección.

El desarrollo de estrategias de innovación educativa, el desarrollo de una seña de identidad internacional del centro a través de los proyectos Erasmus+, así como establecer las bases para un plan de internacionalización más definido y plenamente operativo en los próximos cursos también constituyen objetivos fundamentales para el centro.

Objetivo básico 5: Ámbito participación y convivencia en el centro

El objetivo básico perseguido en el ámbito de la participación y la convivencia es fomentar que los miembros de todos los colectivos del centro, especialmente los alumnos, se sientan partícipes de la vida del mismo y se impliquen en la toma de decisiones. Se fomentará la representación del alumnado a través de la elección de delegados y de sus representantes en el consejo escolar, a quienes se facilitarán las herramientas de difusión del centro para favorecer la comunicación con el alumnado. Se apoyará la creación de una asociación de alumnos y se les cederán espacios de reunión si lo requirieran.

Objetivo básico 6: Ámbito TIC

El objetivo básico perseguido en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación es mantener y renovar los elementos TIC a las aulas (estamos estudiando la introducción de pantallas táctiles como elemento dinamizador de la docencia), potenciar su uso, así como crear y administrar canales digitales de difusión de información. Se enfatizará la importancia del coordinador TIC, se fomentará que todo el profesorado utilice Aules como herramienta principal de apoyo digital y se velará porque el profesorado disponga de la formación necesaria para estas finalidades. Se continuarán cuidando con esmero los canales de difusión de la escuela para que la información llegue a los usuarios de una manera sencilla, accesible y actualizada, especialmente a través de nuestra nueva página web de Portal.edu. En todos estos asuntos se garantizará el cumplimiento de la normativa relativa al tratamiento de los datos personales, tal como se recoge en el Reglamento de Régimen Interior.

8.3. Plan de Normalización Lingüística

Conscientes de la ubicación en la cual nos encontramos y que, aunque la lengua vehicular en nuestras clases es el propio idioma objeto de estudio, se ha elaborado un Plan de Normalización Lingüística (PNL) para garantizar que nuestro alumnado y la ciudadanía potencialmente interesada en estudiar con nosotros tenga acceso a nuestra información y servicios en ambas lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

8.4. Participación en proyectos

Durante el presente curso, la EOI Paterna solicitó un proyecto europeo Erasmus+ propio en la modalidad KA104 y la participación como socio en un proyecto europeo Erasmus+ KA204 y en un proyecto DISCO (*Democratic and Inclusive School Culture in Operation*). En el momento de la aprobación de este PEC, había sido aprobada la concesión del siguiente proyecto Erasmus+ KA104:

INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN

Las Escuelas Oficiales de Idiomas se caracterizan por la presencia de estudiantes con perfiles muy diversos. A causa de esta heterogeneidad, muchos profesores pueden tener dificultades para integrar satisfactoriamente a todos los estudiantes en sus clases. Dentro de esta heterogeneidad también hay estudiantes con necesidades especiales: discapacidades físicas, autismo, hiperactividad y déficit de atención, entre otras. También hay estudiantes con baja alfabetización y/o de origen extranjero que, por motivo diferentes, también pueden tener ciertas necesidades específicas. La continuidad en el tiempo de unas estructuras educativas que no contemplan la diversidad cultural y funcional existente cronifica el problema y estigmatiza a estos colectivos.

El objetivo principal del proyecto es de carácter doble: por un lado, queremos formar a nuestro personal docente con el objetivo de conseguir una mayor integración de todo el alumnado. Para lo cual, es necesaria la adquisición de habilidades específicas y la creación de una guía de buenas prácticas.

Para adquirir las habilidades necesarias, hemos planificado seis movilidades, repartidas en cursos de formación estructurados y aprendizajes por observación de clases en otros contextos educativos.

Como resultado final, esperamos mejorar la forma en que trabajamos con grupos heterogéneos y mejorar nuestra capacidad de integrarlos en el aula.

Adicionalmente, también se ha presentado un Proyecto de Investigación e Innovación Educativa (PIIE), “e@sy @ccess: escola sense barreres”, que nace de nuestra experiencia con el cambio a la docencia a distancia que surgió a raíz de la situación sanitaria por la actual pandemia. En ese contexto identificamos dos áreas que necesitan una investigación más detallada para su mejora.

- Por un lado necesitamos un mejor equipamiento técnico y una formación práctica del profesorado en el uso eficiente de las diferentes herramientas con el fin de flexibilizar nuestros cursos, especialmente en términos de conciliación y atención a la diversidad.
- Por otro lado, la existencia de la brecha digital es potencialmente excluyente para

parte de nuestro alumnado, tanto por falta de conexión a internet como por un bajo grado de alfabetización digital, y este proyecto tiene como meta investigar vías de cómo mejorar ese aspecto para poder integrar al alumnado afectado por la brecha digital.

8.5. Procedimientos de evaluación interna

De manera interna, el centro lleva a cabo procedimientos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Adecuación de los elementos de la programación a las características de los alumnos/as.
- Nivel de interacción entre los alumnos/as y entre el profesor/a y alumnos/as.
- Metodología fundamentada en planteamientos constructivistas.
- Secuenciación, si las actividades han tenido en cuenta los conocimientos previos y han sido atractivos para el alumnado.
- Adecuación, si los recursos (materiales, organización, fuentes de información...) han sido adecuados y adaptados al nivel.
- Coordinación, si la organización en grupos, la coordinación entre el profesorado y el clima han sido los adecuados.
- Coordinación entre el profesorado.
- Si se ha garantizado un clima de contraste de opiniones abierto a todos, fomentando su participación.

Para la recogida de datos se emplearán las siguientes herramientas y documentos:

- Memoria de autoevaluación del curso anterior.
- Programaciones de aula.
- Resultados de las calificaciones del alumnado con estadísticas por destrezas.
- Estadísticas de absentismo del alumnado por curso, niveles y centro.
- Resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico.
- Resultados de cuestionarios del profesorado con propuestas de mejora, acciones consolidadas con buen resultado y se deben mantener.
- Resultados del cuestionario que recoge el grado de satisfacción del alumnado en lo referente al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cada curso escolar se facilita al alumnado un cuestionario de satisfacción mediante la web del centro con preguntas sobre el ámbito administrativo y de gestión, de amabilidad del personal de administración y de servicios, facilidad de acceso a la información, grado de satisfacción con la planificación del curso y con el profesorado, las instalaciones del centro, etc.

Del mismo modo también se facilita un cuestionario al profesorado para conocer su grado de adaptación al centro en caso de ser nuevos, su motivación y su grado de satisfacción sobre cuestiones organizativas y materiales, de infraestructuras, etc.

Ambos cuestionarios nos ayudan a detectar problemas, a canalizar de manera anónima propuestas de mejora y a conocer los aspectos más y menos valorados por toda la comunidad educativa. Los resultados de estas encuestas se comparten con el claustro de profesorado y el consejo escolar a final de curso.

Durante el curso escolar 2019/2020, el centro ha tenido la mitad de su profesorado de prácticas, mientras la otra mitad hacía funciones de tutor/a. La experiencia de visitar las clases otros compañeros/as ha gustado al profesorado y se han extraído conclusiones positivas. Comentado en claustro, se decidió implementar esta práctica con mayor regularidad para que tanto profesorado como alumnado se pudieran beneficiar de tan fructífera práctica. Se consideró entonces que una perspectiva menos individualizada y cerrada a otros compañeros del mismo departamento u otro ofrecía enormes posibilidades de aprendizaje para todos los miembros de la comunidad educativa. Así pues, para cursos próximos se plantearán “tándems” o parejas de profesores/as que compartan mismos niveles y horarios para hacer “deshobles”.

Planificación general del proceso

Los factores reflejados en el punto anterior se repasarán cada campaña y se determinará qué aspecto de cada uno es más urgente y necesita mayor atención. En el supuesto de que fuera necesario o interesante atender alguno de los factores, se establecerán acciones, temporalización, responsables e indicador del proceso para llevar a cabo estas mejoras. De estos aspectos a evaluar saldrán las acciones urgentes necesarias.

8.6. Herramientas de participación y constante mejora

Resulta fundamental que una escuela con un número de alumnos como el de la EOI Paterna tenga un alumnado activo, implicado y participativo en procedimientos de representación. Por este motivo, se fomenta desde los primeros compases del curso la elección de delegados para cada curso y que se conozca la existencia de representantes del alumnado al consejo escolar, para lo cual que se establecerán canales de comunicación fluidos para que los alumnos puedan hacer llegar sus aportaciones. Además, se está fomentando desde el equipo directivo la constitución de una asociación de alumnos como elemento dinamizador de iniciativas culturales.

Las encuestas se han establecido desde el principio como una herramienta habitual de nuestro centro que, por un lado, nos aporta información valiosa sobre los intereses de

la comunidad educativa y nos sirve como hoja de ruta y nos indica la dirección hacia la cual se tiene que encaminar la escuela y, por otro lado, invita a toda la comunidad a ser autocrítica y constructiva con el proceso de enseñanza-aprendizaje. El espíritu innovador del profesorado junto a una perspectiva abierta a nuevas tendencias y adaptada a las necesidades del alumnado han tenido grandes resultados en estos dos primeros cursos de funcionamiento.